



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, titular del NIT. 901.049.184-7, a través de su representante legal el señor HUMBERTO ENRIQUE FRANCO MEISEL, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.381.807, solicita la adición de los productos importados por la Sociedad **LICORELA S.A.S.**, titular del NIT. 900.268.336-5, ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que el señor RAMON AUGUSTO DIAZ ALVAREZ, Identificado con Cedula de Extranjería No. 1032785, en calidad de Representante legal de la Sociedad **LICORELA S.A.S.**, titular del NIT. 900.268.336-5, se permite autorizar mediante escrito de fecha 29 de Abril de 2020 a la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, Titular del NIT. 901.049.184-7, para que adicione, introduzca y comercialice en el Departamento de Bolívar los productos que importa LICORELA S.A.S.

Que dando trámite a lo solicitado la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, expidió oficio GOBOL- 20-027293, en el cual se requirió que se complementara la solicitud de introducción en virtud del artículo 17 del CPACA.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa





RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.
- k. Declaración juramentada que certifique que el Representante legal y miembros de la junta directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.
- l. No estar inhabilitado por la autoridad competente por violaciones al régimen general o a las normas particulares de protección de la competencia, incluida el régimen de prácticas comerciales restrictivas, o por violaciones a las normas sobre competencia desleal.

Que posterior a la revisión de la documentación presentada es aceptada en virtud del principio de la buena fe, consagrado en la Constitución colombiana y por tal razón y en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada, la empresa asumirá las sanciones que para el hecho se haga acreedora y vencida la vigencia del registro sanitario (INVIMA), el producto quedara automáticamente fuera de la autorización de circulación

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.049.184-7**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 2 de 6



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
 (Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., identificada con NIT. 901.049.184-7, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	REGISTRO INVIMA	CAPACIDAD	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
1	VINO TINTO RESERVA PESQUERA	INVIMA 2011L-0005199	750 ml	23/03/2021	14.14%
2	VINO TINTO CRIANZA PESQUERA	INVIMA 2011L-0005199	750 ml	23/03/2021	14.14%
3	VINO TINTO CRIANZA Marca CONDADO DE HAZA	INVIMA 2017L-0009093	750 ml	28/11/2027	14.28%
4	VINO Marca DEHESA LA GRANJA	INVIMA 2019L-0010139	750 ml	14/08/2029	14.69%
5	VINO COSTASERA AMARONE DELLA VALPOLICELLA CLASSICO DOCG Marca MASI	INVIMA 2018L-0009243	750 ml	27/02/2028	14.75%
6	V. CAMPOFIORIN ROSSO VERONA IGT Marca MASI	INVIMA 2018L-0009211	750 ml	26/01/2028	12.55%
7	V. FRESCARIPA BARDOLINO CLASSICO DOC Marca MASI	INVIMA 2018L-0009211	750 ml	26/01/2028	12.55%
8	V. BONACOSTA VALPOLICELLA CLASSICO DOC Marca MASI	INVIMA 2018L-0009211	750 ml	26/01/2028	12.55%
9	V. MASIANCO PINOT GRIGIO VERDUZZO VENEZIE IGT Marca MASI	INVIMA 2018L-0009211	750 ml	26/01/2028	12.55%
10	V. LEVARIE SOAVE CLASSICO DOC Marca MASI	INVIMA 2018L-0009211	750 ml	26/01/2028	12.55%
11	VINO TINTO MALBEC - CORVINA TUPUNGATO PASSO DOBLE MARCA MASI	INVIMA 2014L-0007255	750 ml	05/09/2024	14.1%
12	VINO TINTO CORVINA MALBEC TUPUNGATO CORBEC MARCA MASI	INVIMA 2014L-0007255	750 ml	05/09/2024	14.1%
13	VINO ORGANICO BLANCO PINOT NOIR GRIS (PINOT GRIGIO) TORRONTES PASO BLANCO MARCA MASI	INVIMA 2014L-0007327	750 ml	28/10/2024	12.6%
14	VINO TINTO GAUDIUM marca MAQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	750 ml	30/07/2023	13.76%
15	VINO TINTO GRAN RESERVA marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	750 ml	30/07/2023	13.76%
16	VINO TINTO RESERVA marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	750 ml	30/07/2023	13.76%
17	VINO TINTO CRIANZA marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	750 ml	30/07/2023	13.76%
18	VINO TINTO CRIANZA marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	375 ml	30/07/2023	13.76%





RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
 (Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

19	VINO TINTO GENERACION MARCA MC	INVIMA 2016L-0008319	750 ml	22/08/2026	13.9%
20	VINO BLANCO VERDEJO Marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2008L-0004228	750 ml	25/10/2028	13.54%
21	VINO BLANCO VERDEJO Marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2008L-0004228	375 ml	25/10/2028	13.54%
22	VINO BLANCO marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2019L-0010413	750 ml	01/01/2030	12.69%
23	VINO BLANCO marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2019L-0010413	375 ml	01/01/2030	12.69%
24	VINO ROSADO marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	750 ml	30/07/2023	13.76%
25	VINO ROSADO marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2003L-0001138 R1	375 ml	30/07/2023	13.76%
26	VINO TINTO TEMPRANILLO Marca COSTANILLA	INVIMA 2017L-0009110	750 ml	28/11/2027	14.02%
27	VINO BLANCO Marca COSTANILLA	INVIMA 2019L-0009873	750 ml	13/03/2029	12.67%
28	VINO ROSADO Marca COSTANILLA	INVIMA 2019L-0009874	750 ml	13/03/2029	13.83%
29	VINO SAUVIGNON BLANC marca MARQUES DE CACERES	INVIMA 2019L-0010138	750 ml	14/08/2029	13.07%
30	VINO CABERNET FRANC GRAN RESERVA MARCA HUMBERTO CANALE	INVIMA 2006L-0002654	750 ml	12/02/2026	13.81%
31	VINO MALBEC MARCA HUMBERTO CANALE	INVIMA 2006L-0002654	750 ml	12/02/2026	13.81%
32	VINO MERLOT MARCA HUMBERTO CANALE	INVIMA 2006L-0002654	750 ml	12/02/2026	13.81%
33	VINO PINOT NOIR MARCA HUMBERTO CANALE	INVIMA 2006L-0002654	750 ml	12/02/2026	13.81%
34	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC Marca HUMBERTO CANALE	INVIMA 2006L-0002654	750 ml	12/02/2026	13.81%
35	VINHO DO PORTO FINE TAWNY Marca VISTA ALEGRE	INVIMA 2011L-0005351	750 ml	29/06/2021	19.98%
36	VINHO DO PORTO FINE RUBY Marca VISTA ALEGRE	INVIMA 2011L-0005351	750 ml	29/06/2021	19.98%
37	VINO CHIANTI CLASSICO DOCG CHECHI Marca CHECHI	INVIMA 2013L-0006374	750 ml	12/02/2023	13.4%
38	VINO TINTO SANGIOVESE IGT Marca CECCHI	INVIMA 2018L-0009415	750 ml	10/07/2028	12.98%
39	VINO TINTO CHIANTI DOCG Marca CECCHI	INVIMA 2018L-0009336	750 ml	23/04/2028	13.06%
40	VINO TINTO CHIANTI DOCG Marca CECCHI	INVIMA 2018L-0009336	375 ml	23/04/2028	13.06%
41	VINO ORVIETO CLASSICO Marca CECCHI	INVIMA 2018L-0009336	750 ml	23/04/2028	13.06%





RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
 (Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

42	VINO CHIANTI CLASSICO DOCG RISERVA DI FAMIGLIA Marca CECCHI	INVIMA 2013L-0006374	750 ml	12/02/2023	13.4%
43	VINO LA MORA MORELLINO DI SCANSANO DOCG CECCHI Marca CECCHI	INVIMA 2013L-0006374	750 ml	12/02/2023	13.4%
44	VINO BLANCO LA MORA VERMENTINO TOSCANA Marca CECCHI	INVIMA 2018L-0009336	750 ml	23/04/2028	13.06%
45	VINO VERMACCIA DI SAN GIMIGNANO DOCG marca CECCHI	INVIMA 2019L-0010002	750 ml	21/05/2029	12.75%
46	BOURGOGNE COUVENT DES JACOBINS ROUGE LOUIS JADOT	INVIMA 2012L-0005857	750 ml	20/06/2022	12.53%
47	POUILLY - FUISSE BLANC LOUIS JADOT	INVIMA 2012L-0005857	750 ml	20/06/2022	12.53%
48	BOURGOGNE COUVENT DES JACOBINS BLANC LOUIS JADOT	INVIMA 2012L-0005857	750 ml	20/06/2022	12.53%
49	MACON VILLAGES BLANC LOUIS JADOT	INVIMA 2012L-0005857	750 ml	20/06/2022	12.53%
50	VINO BLANC CHABLIS AOC LOUIS JADOT	2012L-0005856	750 ml	20/06/2022	13.11%
51	COTES DE PROVENCE DOMAINE HOUCHART ROSE	INVIMA 2013L-0006373	750 ml	12/02/2023	13.78%
52	V. BAROLO D.O.C.G. marca BATASIOLO	INVIMA 2017L-0009147	750 ml	21/12/2027	13.8%
53	V. BARBARESCO D.O.C.G. marca BATASIOLO	INVIMA 2017L-0009147	750 ml	21/12/2027	13.8%
54	V. BARBERA D ALBA D.O.C.G. marca BATASIOLO	INVIMA 2017L-0009147	750 ml	21/12/2027	13.8%
55	V. PROSECCO DOC TREVISO EXTRA DRY MASCHIO	INVIMA 2015L-0007611	200 ml	22/06/2025	11.28%
56	V. PROSECCO DOC TREVISO EXTRA DRY MASCHIO	INVIMA 2015L-0007611	750 ml	22/06/2025	11.28%
57	VINO ESPUMANTE ROSE EXTRA DRY MASCHIO	INVIMA 2015L-0007611	750 ml	22/06/2025	11.28%
58	VINO ESPUMANTE ROSE EXTRA DRY MASCHIO	INVIMA 2015L-0007611	200 ml	22/06/2025	11.28%
59	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON - SYRAH GRAN RESERVA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005288	750 ml	26/05/2021	14.4%
60	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC BRISA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005287	750 ml	26/05/2021	12.96%
61	VINO BLANCO CHARDONNAY BRISA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005287	750 ml	26/05/2021	12.96%
62	VINO MOSCATEL LATE HARVEST VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005290	375 ml	27/05/2021	12.3%





RESOLUCIÓN No. 006 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

63	VINO TINTO MERLOT BRISA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005287	750 ml	26/05/2021	12.96%
64	VINO TINTO CARMENERE BRISA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005287	750 ml	26/05/2021	12.96%
65	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON BRISA VISTAMAR	INVIMA 2011L-0005287	750 ml	26/05/2021	12.96%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **LICORELA S.A.S.** identificada con **NIT 900.268.336-5** y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, **Identificado con NIT. 901.049.184-7.**

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.049.184-7**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Carrera 2 Avenida San Martín No. 7-17 Local 1 Barrio Bocagrande Cartagena – Colombia. Correo electrónico Humberto.franco.c@tbsdestilados.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (09) días del mes de Febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario - Dirección de Ingresos) *RPg*

